



ACTA CD-28-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

El día de hoy Dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, a las ocho horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Diego Luna, Decano encargado; Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano; Dra. Nadia López, Vocal Docente Principal; Dr. Christian Vinuesa, Vocal Docente Principal; Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera; Tnlga. Sylvana Paredes Villegas, Representante Principal Servidores Administrativos y de Servicios; Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado. INVITADOS: Sra. Yolanda Zapata, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria 04 de diciembre de 2024.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de resoluciones
 - 2.2 Estudiantes
 - 2.3 Docentes
 - 2.4 Administrativo presupuestario
 - 2.5 Posgrado
3. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1.1 Se aprueba el Acta sin observaciones con el voto de los señores miembros que estuvieron presentes, a excepción de la tecnóloga Sylvana Paredes, Representante Principal Servidores Administrativos y de Servicios, quien no estuvo presente en esta sesión.

2. COMUNICACIONES

2.1 SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1.1 Delegar al señor Decano, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Carrera, realicen el análisis de la matriz de proyectos de investigación registrados y activos en la Dirección de Investigación, para establecer si necesitan contar con los permisos de la autoridad ambiental; y, solicitar a los docentes directores de proyectos que, de ser el caso, remitan el permiso respectivo o evidencia del trámite, en el término de 48 horas.

Se resuelve por unanimidad, dejar el tema pendiente por cuanto se envió Oficio al Dr. Javier Vargas, solicitando información, aun no hay respuesta

2.1.2 Seguimiento a la Resolución Nro. RFMVZ-CD-SO19-235-2024, del 29 de agosto de 2024, que dice: "... disponer que la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada,



se comunique con el Dr. Thomás García e insista en la presentación del informe técnico de cumplimiento del “Convenio de Cooperación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha”.

Se resuelve por unanimidad, que una vez que el señor Decano reasigne la respuesta enviada mediante Oficio UCE-FMVZ-ACEU-2024-0312-O suscrito por el Dr. Thomas García, Administrador del CEU, la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada efectúe la revisión y prepare el informe

2.1.3 Con Resolución RFMVZ-CD-SO21-261-2024 resolvió, conformar la comisión que se encargue de la contratación del kiosco que requiere la Facultad, integrada por: Dra. Pamela Estupiñán Vela, Presidenta de Asociación de Profesores; Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta de Asociación de Empleados y Trabajadores, quien presidirá la Comisión; Sr. Steve Mejía Moreno, Presidente de Asociación de Estudiantes; y, Lic. Edison Duque Arias, Analista de Compras Públicas.

Sra. Yolanda Zapata, informa de manera verbal, que el informe fue entregado de manera física en Decanato el día de hoy 18 de diciembre de 2024, en horas de la tarde. El señor Decano indica que aun no lo ha revisado por que fue entregado en la tarde y no con 48 horas de antelación, por lo cual solicita que se remita el Informe de la Comisión vía Quipux para ser tratado en la próxima sesión.

Se resuelve por unanimidad, que una vez que la Comisión remita el Informe, se lo tratará en la próxima sesión.

2.1.4 Con Resolución RFMVZ-CD-SO21-268-2024 solicitar a la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e), realice un análisis jurídico del contrato de licencia con sueldo suscrito por el Dr. Diego Luna con la Universidad Central del Ecuador y emita el informe respectivo.

Dra. Martha Fajardo, informa que se encuentra recabando información, y va a presentar el informe respectivo. Pendiente informe SA. Se solicita información

2.1.5 Se resuelve por unanimidad, insistir al Sr. Lenin Egas Egas, Asistente Universitario del Decanato, se contacte con funcionarios de Secretaría General de la Universidad que capaciten al personal de la Facultad sobre el llenado de las matrices LOTAIP; gestione y coordine la capacitación. Prepare el oficio para la firma del señor Decano.

Tecnóloga Sylvana Paredes, informa que se comunicó por parte de la Defensoría del Pueblo, sobre una capacitación para el llenado de matrices LOTAIP.

Se resuelve por unanimidad: Dejar pendiente por cuanto se envió Oficio a la Lcda. Lucia Poma, aun no hay respuesta

2.1.6 Dra. Martha Fajardo redactará con señor Decano una comunicación a los docentes sobre el registro de asistencia en el biométrico.

Se resuelve por unanimidad que: El señor decano va a realizar las consultas respecto a la comunicación de Vicerrectorado Académico respecto a la aclaratoria del Distributivo de Carga Horaria



El Señor Decano informa que este tema ya se socializó con los señores docentes.

Se resuelve por unanimidad eliminar este trámite de la Matriz de Seguimiento por cuanto es un tema que ya fue atendido.

2.1.7 Con Resolución RFMVZ-CD-SE24-284-2024 Se remite a los señores Miembros CD, la "GUÍA METODOLÓGICA DE HOMOLOGACIÓN POR VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS – ESTUDIANTES QUE TERMINARON SU MALLA CURRICULAR ENTRE 10 A 15 AÑOS Y NO SE HAYAN TITULADO", para el análisis y aprobación en la próxima sesión ordinaria de este Organismo.

Se resuelve por unanimidad: Eliminar de la Matriz de Seguimiento por cuanto ya se aprobó y socializó

2.1.8 Con Resolución RFMVZ-CD-SE25-286-2024. Se resuelve oficiar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado a fin de que autorice una extensión en el tiempo de parametrización en función de los errores detectados.

Se resuelve por unanimidad: Eliminar de la Matriz de Seguimiento, por cuanto ya fue atendido con Oficio Nro. UCE-VAP-2024-2777-O.

2.1.9 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1423-O de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Byron Puga, quien indica" Mediante la presente, y una vez que los horarios han sido aprobados por Dirección de carrera, referente a las Prácticas de la Cátedra de Control de Calidad de productos lácteos (9no semestre malla nueva), correspondientes al periodo académico 2024-2025, a realizarse en el Centro Experimental Uyumbicho (CEU), solicito se autorice el transporte a las mismas, los días viernes, en horario de 6: 00 am (salida desde la Facultad) a 12:00 horas que aproximadamente se regresaría del CEU.

En el mismo transporte, viajarán los alumnos de Control de Calidad de productos cárnicos (9no semestre, malla nueva) ".

Con los antecedentes expuestos, este Organismo en unanimidad resolvió:

-Negar la petición del docente Ph.D Byron Puga, por cuanto no cumple con lo establecido en los lineamientos para el uso del transporte, no se adjunta lista de estudiantes.

-Solicitar a Subdecanato socialice los lineamientos para el uso del transporte.

Señor Subdecano informa que se está dando información personalizada a los señores docentes respecto a las salidas, y va a socializar los lineamientos

Se resuelve por unanimidad: Eliminar de la Matriz de Seguimiento, por cuanto ya fue atendido.

2.1.10 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CPO-2024-0126-O de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Renán Mena, Director de Posgrado, quien solicita aprobación del Curso de Actualización de conocimientos de la Maestría de Epidemiología y Salud Pública Veterinaria y de la Maestría en Producción y Sanidad Avícola -2025 que se iniciará el 6 de marzo de 2025, así como también la autorización para que el Departamento Financiero realice el presupuesto en la matriz respectiva de la Dirección Financiera de la UCE.



Dr. Renán Mena, Director de Posgrado informa que ya se elaboró el día de ayer la Matriz con la Ing. Leslie Rojas y se requiere la aprobación en esta sesión, ayer ya se remitió vía Quipux, el pedido para enviar a Comisión Económica, y se requiere la firma del señor Decano en la matriz, hay que corregir el adjunto, no corresponde en cuanto al formato de presupuesto, además se debe corregir la fecha lo correcto es 18 de diciembre de 2024,

Se aprueba por unanimidad la Matriz, con los ajustes señalados.

2.1.11 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CPO-2024-0125-O de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el MSc. Renan Mena, Director de Posgrado, quien solicita en la parte pertinente: "(...) En consideración que el Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria de 27 de septiembre de 2024, aprobó el presupuesto de la Maestría en Medicina Veterinaria con Mención en Cirugía de Pequeñas Especies, con la participación de 30 postulantes de acuerdo a la Resolución RPC-SO-48-N° 811-2023-del Consejo de Educación Superior, CES adjunta, me permito solicitar a usted señor Decano y por su intermedio a los Miembros de Consejo Directivo, se ratifique la aprobación de la nómina de treinta y cuatro (34) aspirantes aprobados a dicho programa de posgrado. La finalidad de la solicitud de ratificación es consultar a los postulantes, si van a continuar con el proceso de inscripción y matrícula que se realizará en febrero del 2025, sin embargo; al no contar con la nómina completa que viene a ser más del cupo aprobado por el CES, se procederá a un nuevo proceso de selección para completar ese cupo como consta en el cronograma actualizado, ya que tenemos muchas personas interesadas en participar en esta maestría. Para el efecto, adjunto dos nóminas de los aspirantes (evaluación méritos y conocimientos, debidamente firmadas por la Comisión de Evaluación de Méritos y Ponderación) y el cronograma de actividades de inscripción y matrículas de la maestría en mención. (...)"

Con los antecedentes expuestos, este Organismo por unanimidad resolvió:

- Aprobar la solicitud presentada por el señor Director de Posgrado MSc. Renán Mena, que consta en Oficio N° UCE-FMVZ-CPO-2024-0125-O, respecto a la nómina de Aspirantes a la Maestría en Medicina Veterinaria
- Solicitar se realicen los ajustes correspondientes al documento cronograma conforme las observaciones manifestadas por los señores miembros
- Autorizar a Dirección de Posgrado, realice los trámites pertinentes para continuar con este proceso, antes las instancias que correspondan

Señor Director informa que se encuentran haciendo los cambios.

Se resuelve por unanimidad: Eliminar este trámite de la Matriz de Seguimiento.

2.1.12 Se conoce la intervención verbal de la Dra. Nadia López, en su calidad de Representante Docente Principal, quien da a conocer la preocupación de algunos estudiantes respecto a la práctica de Cirugía de hernia umbilical, pues el cerdo se movía,



existe un video del maltrato al cerdo, incumplimientos en procedimientos, los estudiantes temen represalias del docente, por eso no quieren formalizar la denuncia ante las autoridades, van a hacer público el video.

Directora de Carrera informa que mantuvo conversación con el Dr. Francisco de la Cueva quien indicó que va a presentar un informe, y le solicitó que entregue las guías de prácticas pendientes.

Este tema queda pendiente.

2.1.13 La Directora de Carrera, informa sobre las dificultades presentadas en el ingreso al sistema por el tema de migración de estudiantes malla 2013 a 2019 son 30, por desconocimiento no se consideró el número de matrículas, lo que implica cobros de aranceles. Se solicita presente un informe para conocimiento y resolución de Consejo Directivo.

Dra. Martínez, informa que ya ha realizado el trámite ante Vicerrectorado Académico, y DTIC, debe aperturar el sistema.

Se resuelve por unanimidad eliminar este tema de la Matriz de Seguimiento, pues ya fue atendido.

2.2 ESTUDIANTES

2.2.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1564-O de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, respecto de la Aprobación de récords académicos regularizados de estudiantes titulados y por titularse, malla 2013-Plan de Contingencia, y en la parte pertinente indica: " Como es de su conocimiento , mediante la Resolución N° RCA.SO.08 N° 116-2024 la Comisión Académica aprobó el Plan de Contingencia para la regularización de los récords académicos de los estudiantes de carrera Régimen Académico 2013. Dentro de este contexto, como Directora de carrera comencé con los trámites administrativos pertinentes para dar inicio a la implementación del plan de contingencia y comenzar con la regularización de los espacios curriculares de vinculación, prácticas preprofesionales y titulación de los estudiantes titulados (10 en total) y en proceso de titulación (36 en total).(..."

Es importante indicar que, en el caso de los estudiantes titulados , según la información dada por la Ing. Valeria Riera de la Dirección General Académica, es necesario asentar una razón en estos récords académicos, en donde se indique que, los estudiantes para graduarse si cumplieron con todos los requisitos de vinculación, prácticas preprofesionales y titulación (evidenciados mediante la documentación presente en la Unidad de Titulación y Subdecanato, siendo importante anexar en los expedientes de los estudiantes los récords académicos ya regularizados. Este proceso es necesario para evitar cualquier inconveniente en caso de un proceso de auditoría interna.

Con estos antecedentes, solicito a usted y por su amable intermedio a Consejo Directivo, se revise los récords académicos de los estudiantes que fueron regularizados dentro del marco del plan de contingencia y que sean aprobados para que: 1) Se anexe en los expedientes de los estudiantes titulados los récords académicos regularizados conteniendo la razón correspondiente, y 2) Los estudiantes aún sin titularse pueden continuar con el proceso y se pueda establecer un calendario



de graduaciones. (...).

Con los antecedentes expuestos, este Organismo en unanimidad resolvió:

Aprobar el Informe presentado por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, respecto de la Aprobación de récords académicos regularizados de estudiantes titulados y por titularse, malla 2013-Plan de Contingencia.

2.2.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-SA-2024-0487-O, de fecha 17 de diciembre de 2024, respecto del Informe Jurídico del caso incumplimiento normativo en proceso de homologación por cambio de Universidad de la Srta. Alejandra Saraí Males Vasco, que la parte pertinente se señala:

Conclusiones:

1. Del análisis efectuado a los documentos que conforman el expediente se observa que la Srta. Alejandra Males ingresa a la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante cambio de Universidad en el ciclo lectivo 2015-2016, y se matricula en las Materias de Anatomía Descriptiva y Topográfica 1; Biología, Bioquímica 1; Redacción Técnica; Matemáticas; además presentó récord académico de estudios cursados, de la Universidad Politécnica Salesiana en donde constan como reprobadas las materias de Biología 1 y Química 1.
2. El proceso de admisión y consecuentemente el de matriculación contraviene lo que establece el Reglamento de Régimen Académico año 2013, y demás normativa vigente para este caso.
Los informes generados dentro del proceso de admisión de la Sra. Males Alejandra contienen inconsistencias e imprecisiones, resulta de difícil comprensión, es confuso y contradictorio para el análisis, pues en un informe se señala que no convalida ninguna materia y por otro se le otorga el cupo para que ingrese a la Facultad, considerando que la norma establecía los mecanismos para el ingreso.

Recomendaciones:

1. Sugiero se eleve los informes y documentación a una instancia superior académica, a fin de que se analice el caso y se indique el proceso a seguir, a fin de no perjudicar en su avance académico a la Srta. Males, considerando que han pasado aproximadamente 9 años de su ingreso a la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia y no hay evidencia de que se haya efectuado un proceso de homologación de conformidad con las normas y que respalde el proceso de cambio de carrera y Universidad.
2. Notificar a la Srta. Males Alejandra que su proceso académico se encuentra suspendido, hasta que esclarezca su proceso de admisión y matriculación a la Facultad, y que consecuentemente en este estado del trámite no se puede garantizar la continuidad en su proceso de titulación.
3. De ser el caso se establezcan responsabilidades administrativas y legales en las instancias que correspondan, pues este proceso podría conllevar a afrontar responsabilidades ante los organismos de control.



Es preciso señalar que este informe se lo efectuó sobre la base de lo que prescriben los Art. 122 y 123 del Código Orgánico Administrativo, COA y se sustenta con la revisión y análisis de documentos que conforman el expediente académico, así como también de las inconsistencias encontradas, y sobre la base normativa que regía y estaba en vigencia en esa época, mas no se constituye en un informe de tipo académico ni similar, por no tener competencia para valorar o determinar si se cumplió o no con el análisis comparativo de contenidos, profundidad y carga horaria, como debe ser, de acuerdo al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes.

Con estos antecedentes en mención, este Organismo en unanimidad resolvió:

- 1) Aprobar el Informe Jurídico del caso incumplimiento normativo en proceso de homologación por cambio de Universidad de la Srta. Alejandra Saraí Males Vasco, presentado por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada encargada de la Facultad.
- 2) Elevar el Informe Jurídico a la Sra. PhD. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, para que a través de la Comisión Académica se resuelva lo pertinente en este caso de la Srta. Alejandra Males.

2.3 DOCENTES

2.3.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1567-O, de fecha 16 de diciembre de 2024, y como adjunto la carta dirigida a los señores miembros, suscrita por el Dr. Javier Vargas, ex Decano y Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, que en la parte pertinente se señala: "(...) Por medio de la presente hacemos llegar a usted señor Decano y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo, carta por medio de la cual ponemos en su conocimiento la denuncia por acoso laboral presentada ante el Ministerio de Trabajo por la Dra. Nivia Luzuriaga en contra de la Dra. Pamela Martínez (Directora de Carrera) y Dr. Javier Vargas (ex Decano).

Solicitamos respetuosamente que se realice una revisión exhaustiva de esta denuncia, con el objetivo de esclarecer los hechos y restablecer nuestra reputación. Estamos dispuestos a colaborar en todo lo necesario para que se llegue a la verdad y se tomen las medidas adecuadas.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ratifica que las resoluciones tomadas e Informes pertinentes que se conocieron de los casos que se tramitaron en las Instancias del Comité de Ética, Tribunal de Honor, Expediente N° 003-CE-FMVZ-2024; Junta Metropolitana de Protección de los Derechos, de las Mujeres y de las personas adultas mayores -Zona Centro Distrito Metropolitano de Quito, Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, Expediente N° 1859-2024-1-JMTDMPAM-M; y Dirección de Bienestar Universitario respectivamente, se lo trató con estricto apego a la norma, sin que estén inmersos temas



políticos o de otra índole.

2. Solidarizarse con la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera y Dr. Javier Vargas, ex Decano, por la denuncia de Acoso Laboral presentada en su contra por parte de la docente Dra. Nivia Luzuriaga, ante el Ministerio del Trabajo.

2.3.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1519-O de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por la docente Dra. Nivia Luzuriaga, quien solicita "(...) se apruebe la salida extramural de la cátedra de Ecología, bajo la planificación y documentos adjuntos. Así mismo, solicito de la manera mas comedida en la medida de lo posible se inicie con anticipación los contactos con las otras facultades para la gestión del transporte.(...)".

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1. Solicitar a la docente Dra. Nivia Luzuriaga, presente el Plan de Recuperación de horas clases, en el caso de que existan estudiantes que no puedan asistir a clases en otras materias.
2. Se asignen actividades complementarias para aquellos estudiantes que no puedan ir a la salida de la cátedra de Ecología.
3. Se aclara que, la salida no es obligatoria, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 2, en concordancia con el Art. 356 de la Constitución de la República del Ecuador, y demás normativa que regula la gratuidad de la educación superior pública.

2.3.3 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1505-O de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, quien indica: "(...) me permito remitir a usted y por su intermedio a Consejo Directivo, el link con los sílabos correspondientes al periodo académico 2024-2025, para revisión y aprobación en segunda instancia."

"(...) Es preciso indicar que, a la doctora Nivia Luzuriaga, docente de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental se le solicitó mediante Resolución No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0320-R de Consejo de Carrera, realizar las siguientes correcciones Microcurrículo: Incluir el número de horas totales en el cuadro inicial, incluir el tema sobre buenas prácticas agrícolas para cumplir los contenidos mínimos detallados en el proyecto curricular; sin embargo, mediante oficio de respuesta No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0334-R, la Dra. Luzuriaga manifestó: "Se envía el microcurrículo con los siguientes ajustes (...).

(...) Por lo tanto, el microcurrículo de la asignatura Ecología e Impacto Ambiental con la observación de que no se incluyó el tema " de buenas prácticas agrícolas " como lo indica el proyecto curricular de la carrera Régimen Académico 2019, esto para evitar inconvenientes en el desarrollo académico de la asignatura. Los demás microcurrículos fueron aprobados por Consejo de Carrera sin observaciones.

Con los antecedentes en mención este Organismo por unanimidad resolvió:



1. Solicitar a Dirección de Carrera emita a la docente Dra. Nivia Luzuriaga los contenidos mínimos, haciendo rectificación, en el sentido de que no son buenas prácticas agrícolas, sino buenas prácticas de sistemas de producción.
2. Señalar que la malla curricular se encuentra aprobada en el Consejo de Educación Superior -CES y se tiene que cumplir con el proyecto curricular, se indica que no tiene que ver con la libertad de cátedra
3. Una vez que Dirección de Carrera le remita los contenidos mínimos, la docente Dra. Nivia Luzuriaga, debe rectificar los contenidos del microcurrículo, y presentar a la Dirección de carrera para la aprobación respectiva.

2.3.4 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1502-O de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la docente MSc. María del Carmen Revelo, quien remite Alcance para aprobación de planificación de actividades de devengamiento 2024-2025

Con los antecedentes en mención, este Organismo en unanimidad resolvió:

Aprobar el documento Alcance de planificación actividades de devengamiento 2024-2025, de la docente MSc. María del Carmen Revelo.

2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

2.4.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DEC-2024-1386-O de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Diego Luna, Decano, quien da a conocer la petición de la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada encargada : "(...) En razón de que existe previo acuerdo entre las partes involucradas, se autorice que el señor Cristian Andrés Ramos Carrera sea el responsable con el rol de Secretario de Emisión Títulos en lugar del señor Samuel Esteban Bonilla Jara, para lo cual se deberá hacer un adecuado proceso de transición y la correspondiente legalización de acta entrega recepción de documentación en físico y respaldos digitales, así como se presente el informe de situación actual del proceso que se lo lleva en la Dirección de Carrera, para el traspaso del proceso de Emisión de Títulos a la Secretaria General de la Facultad como estipula la norma (...).

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió por unanimidad: De conformidad con lo que establece el Art. 6 del Instructivo General de Grado de la UCE, en concordancia con el Instructivo para la Expedición, Reexpedición y Registro de Títulos, de la UCE:

1. Aprobar la petición de la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada (e).
2. Solicitar al Sr. Samuel Bonilla entregue el proceso de emisión títulos culminado hasta la presente fecha, para que el señor Cristian Ramos empiece su proceso con la bandeja en cero, saneado todo, de acuerdo con lo detallado en el proceso de transición.

2.5 POSGRADO



2.5.1 Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2024, conoció la propuesta presentada por el señor Decano Dr. Diego Luna PhD., quien pone en consideración la terna para designación del Director de Posgrado, y enviar al señor Rector Dr. Patricio Espinosa del Pozo, PhD, a fin de que disponga el trámite pertinente, está integrada por los señores docentes:

Dr. Renán Patricio Mena Pérez Dra.
Dra. María Inés Baquero Cárdenas
Dr. Jimmy Rolando Quisirumbay Gaibor

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió por unanimidad:

Con base en lo que establecen los artículos 77 literal p; 86; 86.1; 86.2;y, 89.2 del Estatuto Universitario, remitir al señor Rector la terna para designación del Director de Posgrado, está integrada por los señores docentes:

Dr. Renán Patricio Mena Pérez
Dra. María Inés Baquero Cárdenas
Dr. Jimmy Rolando Quisirumbay Gaibor

3. VARIOS.

3.1 Señor Decano se refiere a la comunicación de HCU, según los cambios en el calendario, respecto a las vacaciones para las actividades académicas.

Subdecano indica su preocupación respecto a las actividades administrativas de la Facultad en la que se refiere a la asistencia de conserjes, existen temas de devengamiento. La asistencia a trabajar los días 23 y 24 de diciembre de 2024, es un tema voluntario de los empleados, quienes se acojan a las vacaciones en estos días es con cargo a vacaciones.

-Se debe sugerir a la señora Vicerrectora que se debe modificar el calendario de este semestre, respecto a los días que constan en agosto.

-Hay que hacer una comunicación para los empleados informen hasta mañana si van a tomar o no, los dos días, quien abre y quien cierra las puertas de la Facultad.

3.2 Señor Decano solicita que se respete el día viernes que fue convocado para la defensa donde debe integrar el tribunal: Dr. Diego Luna, Dr. Renán Mena y Dra. Yolanda Cedeño a las 12h30, pues recibió una notificación de cambio.

3.3 Señor Decano se refiere a los temas de aprobación de los microcurriculu, se observa que algunos docentes dejan vacías las horas PAE, y señala que no pueden dejar vacío esos espacios.

Directora de Carrera indica que es obligación de los docentes llenar esos espacios, y que eso deben verificar los coordinadores.



3.4 Dr. Vinueza, se refiere al encargo que se le hizo en Consejo Directivo para que coordine con los estudiantes el cumplimiento de la hora de finalización del evento de Navidad y consulta sobre la llave que se le debe facilitar al conserje.

3.5 Señor Decano indica que deben timbrar todos los docentes hasta las 5h00 pm y se aclara que el permiso para los estudiantes es hasta las 6h00 pm.

Culmina la sesión a las 11h54 horas, firmando para constancia el Ph.D. Diego Luna Narváez, Decano (e); y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

Ph.D. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 15 de Enero de 2025.
Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO